



CHACRAS DE CORIA, 31 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0005631/2021, donde se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Vittorio Agustin GIULIANI, en la Universidad Nacional de Chilecito (La Rioja), y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante GIULIANI realizó en dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS una estancia de movilidad académica durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2016 y el primer semestre del ciclo lectivo 2017.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Vittorio Agustin GIULIANI** (DNI N° 36.962.756 - Legajo N° 1006769), en la Universidad Nacional de Chilecito (La Rioja), y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Estadística y Diseño Experimental	Estadística y Diseño Experimental	NUEVE (9)
Microbiología Agrícola e Industrial	Microbiología Agrícola e Industrial	SIETE (7)
Genética	Genética General y Aplicada	SEIS (6)
Mejoramiento y Biotecnología		
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal	NUEVE (9)
Zoología Agrícola	Zoología Agrícola	OCHO (8)
Patología Vegetal	Fitopatología	SIETE (7)
Física I	Física I	NUEVE (9)
Física II	Física II	SEIS (6)



RESOLUCIÓN DIGITAL

Espacios Curriculares cursados en Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Edafología	Edafología	SEIS (6)
Química Biológica	Química Orgánica y Biológica	NUEVE (9)
Química Orgánica		

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia con relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 181/2021 _ _ _ _

MFR